



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0401-2011-MDM/AL

Máncora, 14 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Visto el documento de la referencia a), sobre el expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N° 217-2011 – MANCORA”, y por el valor referencial de S/.9,383.50 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que con informe de la referencia b), el Sub. Gerente de Infraestructura y Obras, alcanza el expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N° 217-2011 – MANCORA”, y por el valor referencial de S/.9,383.50 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, y para su correspondiente aprobación;

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 000000284-2011, de fecha 02 de Diciembre del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la Meta: 0007 Mantenimiento de la Infraestructura Construida, Rubro 5.18 – K Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Específicas 23.111.1.5 Otros materiales de, 23.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y; por el valor referencial de S/.9,383.50 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles);

Que, en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N° 217-2011 – MANCORA”, el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo; en consecuencia, resulta factible se apruebe el expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que, con INFORME N°0492-2011/MDM, de fecha 14 de Diciembre del 2011, el Asesor Legal de esta Municipalidad Distrital de Máncora, recomienda se apruebe el correspondiente expediente técnico denominado: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N° 217-2011 – MANCORA”, y por el valor referencial de S/ 9,383.50 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011; debiendo para cuyo efecto emitir el correspondiente acto resolutivo.

En aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el Expediente Técnico denominado: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N° 217-2011 – MANCORA”, y por el valor referencial de S/ .9,383.50 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, y tesorería, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora